

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 40 pesetas; semestre, 80, y un año, 160.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180; y fuera de Madrid, 50 al trimestre; 100 al semestre, y 200 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	5,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	6,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia Mal' Rojo en el ganado porcino de varios vecinos de Santa María de la Alameda, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 («Gaceta» del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran aislados en el barrio denominado Robledondo, el cual se considera zona infecta, y como sospechosa, todo el término municipal.

Para la más rápida extinción de la enfermedad se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 202 al 207 de la disposición de referencia, en relación con los preceptos del Tratamiento Sanitario Obligatorio del ganado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de junio de 1951.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—2.881)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptado en el artículo 664 de la ley Municipal vigente, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo de los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente y Excmo. Ayuntamiento Pleno de fechas 8 del actual, en virtud de los cuales se incrementa el concepto 17 del Presupuesto extraordinario de 1941 (Ampliación) en la suma de 4.082.496,44 pesetas, con destino a abonar las obras realizadas para la construcción del Centro Deportivo Municipal de Vallehermoso, detrayendo la suma indicada del concepto 18 del mismo Presupuesto.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 21 de junio de 1951.—El Secretario, M. Berdejo (ubricado).

(O.—17.927)

JUZGADO INSTRUCTOR

EDICTO

Don Santiago Galindo Herrero, Secretario instructor del expediente de responsabilidades que se instruye al agen-

te de Policía Urbana don Francisco Colmenero Serrano.

Hago saber: Que habiendo sido repetidas veces citado en debida forma el expresado don Francisco Colmenero Serrano para que compareciera ante el Juzgado Instructor constituido en la Sección de Gobierno Interior y Personal del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, sin que haya efectuado su presentación, se le cita por este edicto por última vez, para que comparezca; bien entendido que de no hacerlo así en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente edicto, se le pararán los perjuicios correspondientes.

Madrid, 22 de junio de 1951.—Santiago Galindo Herrero.

(O.—17.926)

Universidad de Madrid

Facultad de Veterinaria

OPOSICIONES DE PROFESOR ADJUNTO A LA CATEDRA DE PARASITOLOGIA, ENFERMEDADES PARASITARIAS E INFECCIO-CONTAGIOSAS DE LA FACULTAD DE VETERINARIA DE MADRID

Se pone en conocimiento de los señores opositores a dicha Cátedra que los ejercicios darán comienzo a partir del día 3 de julio próximo, a las nueve de la mañana, y en los locales de esta Facultad de Veterinaria.

Madrid, 19 de junio de 1951.—El Presidente (ilegible).

(G. C.—2.884)

Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares

ANUNCIO

CONCURSO PUBLICO

Dispuesto por el Excmo. Sr. Ministro de Marina la celebración de concurso público para la adjudicación de las obras relativas a nuevo proyecto de terminación del segundo reformado de muelle para la Estación Naval de Ríos (Vigo), por un precio tipo de 5.901.311 pesetas, se hace público para general conocimiento que el día 26 de julio del año en curso, a las once de su mañana, se procederá a celebrar el correspondiente concurso público en la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares, sita en el pasco de la Castellana, número 51, Madrid.

El proyecto de las obras, Memoria, planos, presupuestos, pliego de condiciones, etc., estarán de manifiesto en la Comandancia de Marina de Vigo y en la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares.

Las proposiciones serán enteramente libres y sin sujeción a modelo. Deberán hacerse en papel sellado de la cuantía prevenida en la ley del Timbre, justificándose en debida forma la personalidad con que se actúe y teniéndose en cuenta lo que se especifica en el correspondiente pliego de condiciones, así como deberá acompañarse, en todo caso, la documentación exigida por las disposiciones vigentes para tomar parte en esta clase de licitaciones.

La presentación de las proposiciones, que se incluirán en pliegos cerrados, a las que se unirán por separado los resguardos de haberse constituido la fianza provisional, podrán hacerse a partir de la publicación de este anuncio en la Capitanía General de El Ferrol del Caudillo y en las Comandancias de Marina de El Ferrol del Caudillo, La Coruña, Bilbao y Vigo, hasta cinco días antes del que se fija para la celebración del concurso, y en la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares, si bien en ésta podrá hacerse hasta el día anterior al que se fija para la celebración del concurso; bien entendido que la presentación deberá llevarse a cabo precisamente en día y horas hábiles de oficina. Asimismo se admitirán proposiciones con análogos requisitos, durante un plazo de treinta minutos posteriores a la hora fijada para celebración del concurso, ante la Junta que se constituya a tal efecto.

La fianza provisional, ascendente a pesetas 89.013,11, deberá ser constituida en la Caja General de Depósitos o en su Sucursal local en la forma expresada en el pliego de condiciones.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 19 de junio de 1951.—(Firma ilegible).

(G. C.—2.835) (O.—17.919)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don José Villaescusa Martínez la concesión para el establecimiento de una línea de mixto de Madrid-Valdemanco, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatu-

ra de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excmo. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Fuencarral, Alcobendas, San Sebastián de los Reyes, San Agustín, El Molar, Pedrezuela, Torrelaguna, El Berruoco, La Cabrera, Valdemanco y Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Madrid-Valdesimonte, de «La Castellana», S. A.; Riaza, de «La Castellana», S. A.; San Sebastián, de Renfe; Aldehorno, de León Albarrán; Tamajón, de Fausto Antón; San Sebastián de los Reyes, de Angel Gómez Pereira; Fuencarral, de Garrido y Gibaja; Montejo, de Fausto Antón Bernal, y Torrelaguna, de «La Castellana», S. A.

Madrid, 30 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—2.829) (A.—15.985)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Antonio Candelas Madrid la concesión para el establecimiento de una línea de mercancías de Madrid-Valdepeñas, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinen-

tes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Villaverde, Getafe, Pinto, Valdemoro, Aranjuez y Sindicato Provincial de Transportes.

Madrid, 6 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—2.830) (A.—15.981)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Castor Estévez Morales la concesión para el establecimiento de una línea de viajeros de Madrid-Moralzarzal, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» del 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se considere con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Aravaca, Las Rozas, Torreloayón, Galapagar, Villalba, Moralzarzal y Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Madrid-La Granja, de I. García, S. L.; Zamora, de I. García, S. L.; Salamanca, de I. García, S. L.; León, de Renfe; Avila, de Renfe; Segovia, de Renfe; Cercedilla, de Renfe; El Espinar, de Mariano Figueredo; El Escorial, de Emiliano García; Aldehuela, de «La Rápida», S. L., y La Granja, de viuda de Heredero.

Madrid, 5 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—2.827) (O.—17.923)

Obra Sindical «18 de Julio»

ADQUISICION DE TELAS

En el «Boletín Oficial del Estado» número 162, de 11 de los corrientes, se anunció el concurso público convocado por esta Obra Sindical «18 de Julio» para el suministro de diferentes telas para sus servicios sanitarios. El plazo de admisión de pliegos finalizará a las doce horas del

día 6 del próximo mes de septiembre; para más detalles, en el tablón de anuncios de esta Jefatura Nacional, calle de Castelló, número 18, y en el «Boletín Oficial del Estado» antes reseñado.—El Secretario Nacional, Gerardo Gavilanes.

(G. C.—2.880) (O.—17.925)

AYUNTAMIENTOS

BUITRAGO

Las cuentas de fondos municipales del ejercicio de 1950, con sus justificantes, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Buitrago, 16 de junio de 1951.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—2.824) (O.—17.918)

CENICIENTOS

El Alcalde Presidente de este Ayuntamiento hace saber:

Que acordado por esta Corporación arrendar en pública subasta el derecho a explotar en los festejos, los días 14 y 15 de agosto del corriente año, dos corridas de novillos-toros, se celebrará dicho acto el día 6 de julio-próximo, a las once de la mañana, por el sistema de pliegos cerrados y con entera sujeción a lo establecido en el pliego de condiciones.

El Ayuntamiento ofrece la subvención de quince mil pesetas y la verbena, como en años anteriores.

Si la primera subasta no tuviera efecto por falta de licitadores, se celebrará la segunda el día 16, o sea, a los diez días, a la misma hora y condiciones de la primera.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables, durante las horas de oficina.

Cenicientos, a 18 de junio de 1951.—El Alcalde, Luis Rodríguez.

(G. C.—2.825) (O.—17.917)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos que se tramitan en la Magistratura de Trabajo núm. 1, de esta capital, a instancia de María Luisa Moreno Moreno, contra la empresa F. E. I. C. E. S., sobre reclamación de salarios, he acordado en providencia de esta fecha se cite a usted para que el día 10 de julio próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en General Martínez Campos, núm. 23, con el fin de celebrar el antejuicio o conciliación y, seguidamente, el de juicio, de no haber avenencia en el primero de ellos; previniéndole que es única convocatoria; que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que éstos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de cédula de citación a la empresa F. E. I. C. E. S., cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, expido la presente, que firmo en Madrid, a 15 de junio de 1951.—El Secretario (ilegible).

(I.—676)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos sobre salarios que se siguen en esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 23, con el número 440, del corriente año, a instancia de Ramón Ibáñez Mier, contra Ladislao Creti Marciano y don Giuseppe Marino Roselló, con fecha 22 de mayo se ha

dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«En la villa de Madrid, a 22 de mayo de 1951.—El Ilmo. Sr. D. Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número 2, de Madrid y su provincia, habiendo visto los precedentes autos, seguidos entre partes: de una, y como demandante, Ramón Ibáñez Mier, y de otra, y como demandados, Ladislao Creti y Giuseppe Marino Roselló, sobre salarios,

Fallo: Que dando lugar a la reclamación de cantidad por concepto de salarios devengados, formulada por Ramón Ibáñez Mier, contra los demandados Ladislao Creti Marciano y Giuseppe Marino Roselló, debo condenar y condeno a ambos demandados a pagar al reclamante la cantidad de tres mil pesetas por el concepto de los salarios que se reclaman devengados.»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a ambos demandados Ladislao Creti Marciano y Giuseppe Marino Roselló, cuyo paradero se desconoce, se expide la presente, que firmo en Madrid, a 22 de mayo de 1951.—El Secretario, por habilitación (ilegible).

(G. C.—2.764) (I.—677)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de providencia dictada en este día por el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos de mayor cuantía seguidos a instancia de don José, doña María, don Antonio y don Arturo Queraltó Rosal («Hijos de Domingo Queraltó»), representados por el Procurador don Manuel Guerra, contra la Sociedad Instituto Farmacológico Antituberculoso, S. A., sobre rescisión de contrato de compraventa, pago de pesetas, intereses legales y costas, se ha acordado hacer un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, o sea por edictos, como se verifica por el presente, a la representación legal de la Sociedad demandada, Instituto Farmacológico Antituberculoso, S. A., señalándole para que comparezca en dichos autos, personándose en forma, el término improrrogable de cinco días, con el apercibimiento de que si transcurre este segundo término sin comparecer se le declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda, notificándole en los estrados la providencia en que así se acuerde y las demás que recayeren.

Y para que sirva de segundo emplazamiento en forma a la representación legal de la Sociedad Instituto Farmacológico Antituberculoso, S. A., cuyo domicilio se desconoce, expido el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintiuno de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, P. D. (ilegible).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Segismundo Martín Laborda.

(A.—16.017)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número siete, de Madrid, se tramitan diligencias de ejecución de sentencia dictada en el juicio de alimentos provisionales promovido por doña María del Socorro Jiménez García Lagos, contra su esposo don Antonio López Mansilla, en cuyos autos he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, de las siguientes fincas, embargadas al demandado:

Primera

Finca urbana en la calle de los Mártires, número sesenta y tres, del pueblo

de Siruela (Badajoz), que linda: por la derecha, entrando, y orientación Este, con otra de Valentina Abellán Mansilla; con fondo, finca rústica denominada Cardosa; izquierda, entrando, con casa de José Rodríguez Camacho, y fachada, con puerta a mentada calle, mirando al Sur.

Segunda

Casa señalada con el número cuatro de la calle de Calvo Sotelo, antes del Pozo, de la misma Villa; tiene una extensión superficial de doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, con Angela Vega Ruiz, antes de don Antonio Ruiz; izquierda, con herederos de Luis Gallego Rubio; espalda, con cerca de los hermanos Alcobendas, antes de Timoteo Miguel, con la expresada calle.

Dichas fincas no aparecen inscritas en el Registro de la Propiedad.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Herrera del Duque, se ha señalado el día treinta de julio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Que se tomará como tipo de esta segunda subasta la cantidad de cuarenta y dos mil setecientos cincuenta pesetas para la primera de dichas fincas, y ciento veintitrés mil setecientos cincuenta pesetas para la segunda, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los indicados tipos.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el diez por ciento efectivo de los expresados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que esta subasta se celebra doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Herrera del Duque, y si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la subasta se celebra a instancia de la parte demandante, sin suplir previamente los títulos de propiedad de las fincas, por no aparecer inscritas en el Registro, imponiéndose, por tanto, al rematante la condición de que deberá verificar la inscripción en el término que se le señale, conforme a lo dispuesto en la regla quinta del artículo ciento cuarenta del Reglamento Hipotecario.

Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a catorce de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, José María López Orozco.—El Juez de primera instancia, Angel Cabrer.

(G. C.—2.851) (C.—6.261)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En providencia de veinte de junio de mil novecientos cincuenta y uno, dictada por el señor Juez de primera instancia número quince, en autos incidentales que sigue don Emilio García Asteguieta y don José Gutiérrez Obregón, en concepto de albaceas de don Jacinto Alvarez Fernández, contra doña Matilde Alvarez Fernández y el señor Abogado del Estado, sobre pobreza, se anuncia a primera y pública subasta:

Casa en esta capital, en la calle de Doña Berenguela, número doce, actualmente señalada con el número doce de la calle de Doña Berenguela; superficie de doscientos veinticuatro metros, o sean tres mil noventa y un pies cuadrados; compuesta de piso bajo y dos altos, y bajo destinado a despacho y establo, y los otros dos se componen de tres cuartos o viviendas para obreros.—Independientemente de dicha casa y separado por medio de un patio, se ha construido otro establo de cinco metros de altura.—Esta finca se halla actualmente derribada, quedando solamente el solar, y ha sido tasado en ochenta y seis mil seiscientos cincuenta y seis pesetas sesenta y cuatro céntimos.—Solares situados en

la calle de Antonio Ulloa, refundidos en uno solo, correspondiente al solar número noventa y cinco del plano parcelario, al existente en fachada a la calle de Antonio Ulloa, señalado con el número siete, y se encuentra construido en este solar un edificio de dos plantas, destinado a vaquería, hoy cerrado, y que durante la guerra de liberación fué averiado seriamente. El otro solar está en el interior, sin fachada a la vía pública, y lindando con el que se describe, valorados en veintidós mil ochocientas pesetas.

Terreno o solar de la manzana correspondiente a las calles de Guadarrama y Antonio Ulloa, cercado por los solares del plano parcelario números noventa y cuatro, noventa y seis, noventa y ocho, ciento, ciento uno y ciento dos de la calle de Antonio Ulloa, y los solares ciento cuatro, ciento cuatro y ciento seis de la calle de Guadarrama, sin salida a calle, justipreciado en quince mil novecientas setenta y cuatro pesetas veinticinco céntimos.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día veinticuatro de julio de mil novecientos cincuenta y uno.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de tasación pericial, o sea la cantidad de ciento veinticinco mil cuatrocientas treinta pesetas cincuenta y nueve céntimos, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Tercera

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente a la misma, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta

Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose el precio del remate a su extinción, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, durante los días y horas hábiles, así como el informe pericial en que constan las actuales características y estado de la casa y de los solares que salen a subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Dado en Madrid, a veinte de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(G. C.—2.837) (C.—6.256)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve, de esta capital, y en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Magistrado-Juez del mismo, don Acisclo Fernández Carriedo, en autos ejecutivos seguidos a instancia del Procurador don Julio Padrón, en nombre de don Antonio Gelonch Ayerbe, contra don Enrique Joaquín Roville y Martínez de Tejada, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará nuevamente y por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día nueve de julio próximo, a las doce de su mañana, y por el tipo en que ha sido tasada, de diez mil quinientas pesetas, una motocicleta, marca «Guzzi Hispania», motor número 1.048, cuatro 1.041, matrícula M-84621.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo de diez mil quinientas pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del expresado tipo.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero; y

Que la referida motocicleta se encuentra depositada en poder del demandado señor Roville Martínez de Tejada, que tiene su domicilio en la calle de Goya, número ciento dieciocho moderno, de Madrid.

Para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Acisclo Fernández Carriedo.

(A.—16.014)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Juan Pérez de la Ossa Rodríguez, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de doña Esperanza Reborio Huerta, natural de Santa Eulalia de Cabranes, hija de don Juan Reborio Huerta y de doña María del Portal Huerta Fernández, la que falleció en Madrid el día veintidós de noviembre de mil novecientos veintiocho, a la edad de sesenta y dos años, y en estado de casada con don Luis Gallego Gómez, sin dejar descendencia ni ascendientes, reclamando la herencia sus hermanas de doble vínculo doña Faustina, doña Josefa, doña Consuelo, doña Cesárea y doña Elena Reborio Huerta.

Lo que se hace público, a fin de que los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de dicha causante comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, a cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, José Cabello.—El Juez de primera instancia, Juan Pérez de la Ossa.

(A.—16.011)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Jesús Septién Díaz, vecino de Chamartín de la Rosa, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Crisantelmo, número 6, desconociendo su actual domicilio o paradero, procesado por infracción a la ley de Caza en el sumario número 65, de 1951, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

(G. C.—2.591) (B.—3.435)

SEPULVEDA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de la villa de Sepúlveda y su partido, en el sumario número 20, de 1951, por el delito de lesiones, causadas a Vicente Montes Domínguez por el automóvil marca Ford, matrícula 1.G.2715, que conducía el súbdito americano Justin Williams Byers, domiciliado en Madrid accidentalmente, calle del Marqués del Riscal, núm. 12, se cita por medio de la presente y por

encontrarse actualmente en ignorado paradero, al expresado Justin Williams Byers, a fin de que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado para ser oído y demás diligencias.

(B.—3.280)

GRANADA

María Jiménez Puertas, natural de Dúrcal, hija de José y de Leocadia, de veintitrés años, soltera, vecina de Madrid, domiciliada en la calle de Alcántara, número 8, procesada en causa número 233, de 1948, se la notifica que por auto dictado con fecha 9 de febrero último, por la Ilma. Audiencia Provincial, de esta capital, se decretó el sobreseimiento provisional del número primero del artículo 641 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y se dejó sin efecto con todos los pronunciamientos favorables.

(B.—3.307)

ZAFRA

Don Manuel Campos Hernández, Juez de instrucción de esta ciudad de Zafra y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 190, de 1950, sobre estafa, he acordado publicar el presente edicto en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid, Sevilla y Badajoz, citando por medio del cual, de comparecencia ante este Juzgado en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del edicto en los expresados «Boletines», a los inculcados Vicente Molina Núñez, natural de Granada, de veintinueve años, hijo de Vicente y de Concepción, con domicilio en Sevilla, calle de Diez M. Cuarenta, número 73 (Ciudad Jardín), y en Madrid, calle de San Marcos, número 21, y Fernando de Aragón Falcón, de treinta años, hijo de Fernando y de Eulalia, natural de Valencia, y vecino de Sevilla, calle de Redes, número 2, con el fin de ser oídos.

(G. C.—2.627) (B.—3.506)

ALHAMA DE GRANADA

Don Juan María Mazuelos Tamarit, Secretario del Juzgado de instrucción de la ciudad y partido de Alhama de Granada.

Doy fe: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a carta orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 42, de 1936, contra Francisco Megías López, en la que se ha acordado requerir a dicho procesado para que haga efectiva la cantidad de 108 pesetas con 60 céntimos (cuyo último domicilio fué en el cuartel del Pacífico, 17.ª Compañía de Asalto, a cuyo Cuerpo pertenece), importe de las costas causadas en el recurso de casación por infracción de Ley, interpuesto por el mismo Tribunal Supremo, requiriéndole por medio del presente para el pago de dicha cantidad, que remitirá a este Juzgado, cuyo recurso es el número 75, de 1940.

(G. C.—2.634) (B.—3.544)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal de primera categoría por oposición y del Juzgado municipal número nueve, de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número cuatrocientos cuarenta y cinco, de mil novecientos cuarenta y ocho, a instancia del Letrado don José Alonso del Río, en nombre y representación de don Eduardo Bohorques (Sucesores), contra don Esteban Ojeda Lozano, sobre reclamación de dos mil cuatrocientas noventa y seis pesetas con cuatro céntimos, los cuades se encuentran en ejecución de sentencia, por proveído de esta fecha, y a instancia de

la parte actora, se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta y por el valor que a continuación se dice los bienes que se expresan:

Una cafetera exprés de tres portas, tasada en tres mil pesetas.

Un molino eléctrico, marca «Solveri», en mil pesetas.

Tres ventiladores, tasados en trescientas pesetas.

Un reloj de pared, en doscientas pesetas.

Dos vitrinas, valoradas en mil pesetas.

Un mostrador con toda la instalación de bar, en cinco mil pesetas.

Diez veladores de mármol, valorados a razón de cien pesetas cada uno, mil pesetas.

Cinco cafeteras de metal a cincuenta pesetas, doscientas cincuenta pesetas.

Un bañomaria, en doscientas pesetas.

Un cuccleches, en cien pesetas.

Treinta y nueve sillas de madera a veinticinco pesetas, novecientas setenta y cinco pesetas.

Veinticinco sillas de tjeras a veinticinco pesetas, en seiscientos veinticinco pesetas.

Cinco veladores de mármol a cien pesetas, quinientas pesetas.

Dos toldos a doscientas pesetas, cuatrocientas pesetas.

Tres depósitos para leche, de aluminio, a cincuenta pesetas, ciento cincuenta pesetas.

Un depósito de porcelana, cincuenta pesetas.

Dos asadores a cincuenta pesetas, cien pesetas.

Una cocina de gas, en doscientas cincuenta pesetas.

Tres barómetros para seltz y cerveza, a cincuenta pesetas, ciento cincuenta pesetas.

Cuatro globos de luz a veinticinco pesetas, cien pesetas.

Vajilla y cristalería consistente en vasos para café, platos, cañas para cerveza, vasos para vino, copas de licor, bandejas y demás enseres para este servicio, tasado todo ello en mil pesetas.

Tres medidas para leche, en cien pesetas.

Ocho pellejos para vino, a cien pesetas cada uno, ochocientas pesetas.

Dos tubos de ácido a cincuenta pesetas, cien pesetas.

Dos juegos de ajedrez a veinticinco pesetas, cincuenta pesetas.

Dos juegos de dominó, veinte pesetas.

Importa el total de la tasación practicada la suma de diecisiete mil cuatrocientas veinte pesetas.

Se ha señalado para que tenga lugar el acto del remate el día diez de julio próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número ocho, piso primero, llevándose a efecto la misma bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta el importe total de la tasación de los bienes, o sea la suma total de diecisiete mil cuatrocientas veinte pesetas.

Segunda

Los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos como tales.

Tercera

Los bienes se encuentran depositados en poder del demandado don Esteban Ojeda Lozano, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Toledo, número setenta y tres, piso segundo C.

Y para que conste expido el presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veinte de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—P. S. M., el Secretario (ilegible).—El Juez municipal, Constancio Lerma Oquillas.

(A.—16.018)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 4

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 176, del año actual, por estafa, contra Francisco Escanero Picazo, cuyo último domicilio lo tuvo en Zaragoza, y actualmente en ignorado paradero, aparece la siguiente

Sentencia.—Juez, señor don Pablo Villanueva Santamaría.—En la villa de Madrid, el día 26 de mayo de 1951.—Juzgado municipal núm. 4, compuesto por el señor Juez que arriba se expresa, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Francisco Escanero Picazo,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Francisco Escanero Picazo, por falta de prueba en el hecho denunciado por Teodoro Sáez Arranz, a quien se le reserva las acciones civiles que pudieran corresponderle; y para la notificación de esta sentencia al primero, librense edictos al señor Administrador del BOLETIN OFICIAL de esta provincia. Se declaran de oficio las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva Santamaría (rubricado).

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.—Arsenio Arechavala (rubricado).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sirviendo de notificación en forma legal a Francisco Escanero Picazo, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, expido y firmo el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal núm. 4, en Madrid, a 13 de junio de 1951.

(B.—3.711)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 724, del año 1950, por hurto, contra Manuel Bernat Ramos, cuyo último domicilio lo fué en Madrid, y actualmente en ignorado paradero, aparece la siguiente

Sentencia.—Juez, señor don Pablo Villanueva Santamaría.—En la villa de Madrid, el día 27 de enero de 1951.—Juzgado municipal número 4, compuesto por el señor Juez que arriba se expresa, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Manuel Bernat Ramos,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Bernat Ramos a la pena de cinco días de arresto menor, que cumplirá en la Cárcel de Hombres, y al pago de las costas de este juicio; notifíquesele esta sentencia por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y envíense en su día las notas procedentes de esta condena a los Registros oficiales donde deben constar.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva (rubricado).

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.—Arsenio Arechavala (rubricado).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sirviendo de notificación en forma legal a Manuel Bernat Ramos, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, expido y firmo el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal número 4, en Madrid, a 9 de junio de 1951.

(B.—3.649)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 670, del año 1951, por estafa, contra María de la Consolación López Barón, cuyo último domicilio lo tuvo en Castellar de Santisteban (Jaén) y ac-

tualmente de ignorado paradero, aparece la siguiente

Sentencia.—Juez, señor don Pablo Villanueva Santamaría.—En la villa de Madrid, el día 20 de enero de 1951.—Juzgado municipal número 4, compuesto por el señor Juez que arriba se expresa, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Consolación López Barón,

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Consolación López Barón a la pena de 10 pesetas de multa y a la indemnización de 60 pesetas a la Red Nacional de Ferrocarriles de España, sufriendo en caso de insolvencia el arresto sustitutorio correspondiente; notifíquese esta resolución por el medio que sea procedente si no fuese hábida.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva Santamaría (rubricado).

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.—Arsenio Arechavala (rubricado).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y para que sirva de notificación en forma legal a María Consolación López Barón, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, expido y firmo el presente, con el visto bueno del señor Juez municipal número 4, en Madrid, a 26 de mayo de 1951.

(B.—3.421)

JUZGADO NUMERO 6

En el expediente de juicio verbal de faltas que bajo el número 822 de orden, del año 1949, se sigue en este Juzgado municipal núm. 6, de Madrid, por hurto, contra Jesús Cantero Peláez, con fecha de hoy se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jesús Cantero Peláez, como autor de una falta de hurto, a la pena de quince días de arresto menor, que cumplirá en la Prisión Provincial; a que por vía de indemnización abone al ignorado propietario del automóvil en que se cometió la sustracción denunciada la cantidad de 50 pesetas, y al pago de las costas del juicio. Expídase edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la notificación de esta sentencia al denunciado y al ignorado propietario del referido automóvil.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragonés (rubricado).

Y para que sirva de notificación al denunciado Jesús Cantero Peláez y al ignorado propietario del automóvil referido se expide el presente en Madrid, a 31 de mayo de 1951.

(B.—3.488)

En el expediente de juicio verbal de faltas que bajo el número 88 de orden, del año actual, se sigue en este Juzgado municipal número 6, de Madrid, por estafa a la R. E. N. F. E., contra Herminio Aroca Cuesta, se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Herminio Aroca Cuesta, como autor de una falta de estafa, a la pena de dos días de arresto menor; a que por vía de indemnización pague a la R. E. N. F. E. la suma de 20 pesetas, y al pago de las costas del juicio. Notifíquese esta sentencia al denunciado por medio de edictos, que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragonés (rubricado).

Madrid, 31 de mayo de 1951.

(B.—3.487)

En el expediente de juicio verbal de faltas que bajo el núm. 00, de 1951, se sigue en este Juzgado municipal número 6, de Madrid, por daños a Alfredo González Caro, contra Alejandro Salagaray Asensio, se ha dictado con fecha

7 de los corrientes sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Alejandro Salagaray Asensio, como autor de una falta de daños, a la pena de 20 pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia cuatro días de arresto menor como responsabilidad personal subsidiaria; a que por vía de indemnización abone la cantidad de 40 pesetas a Josefa Tarín Martínez o a quien legalmente la represente, y al pago de las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia al denunciado por medio de edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E. Pedro Aragonés (rubricado).

Y para que sirva de notificación al denunciado Alejandro Salagaray Asensio, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 7 de junio de 1951.

(B.—3.538)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas número 479, de 1951, por hurto.—Teodoro Rodríguez González, domiciliado últimamente en Francisca Moreno, número 6, comparecerá el día 27 de junio, a las doce y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—2.875) (B.—3.836)

Juicio verbal de faltas número 479, de 1951, por hurto.—Jesús García Pardo, domiciliado últimamente en Lagasca, número 41, o Hermosilla, núm. 22, comparecerá el día 27 de junio, a las doce y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—2.876) (B.—3.835)

Juicio verbal de faltas número 271, de 1951, por lesiones.—Antonio Huarte San Pedro, domiciliado últimamente en la calle de Cea Bermúdez, núm. 53 (Residencia), comparecerá el día 27 de junio, a las doce y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—2.872) (B.—3.839)

Juicio verbal de faltas número 291, de 1951, por malos tratos.—Marcelino Rincón Baeza, domiciliado últimamente en Alejandro Rodríguez, número 16, comparecerá el día 27 de junio, a las doce y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—2.874) (B.—3.837)

JUZGADO NUMERO 13

Guillermo Martín Gómez comparecerá en término de nueve días en el Juzgado municipal número 13, de esta capital,

sito en la calle de Velázquez, núm. 52, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por hurto, número 258, de 1950, y satisfacer las responsabilidades impuestas.

(B.—3.855)

Federico Suria de Lucas comparecerá en término de nueve días en el Juzgado municipal número 13, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, número 52, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por lesiones, número 456, de 1950, y satisfacer las responsabilidades impuestas.

(B.—3.856)

Carmen Gómez Murciego comparecerá en término de nueve días en el Juzgado municipal número 13, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, número 52, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra la misma por lesiones, número 132, de 1950, y satisfacer las responsabilidades impuestas.

(B.—3.857)

José Feito Recio comparecerá en término de nueve días en el Juzgado municipal número 13, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, número 52, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por estafa, número 191, de 1950, y satisfacer las responsabilidades impuestas.

(B.—3.858)

Patronato de Huérfanos de Médicos

SUBASTA VOLUNTARIA

Las casas sitas en Madrid, calles de Miguel Servet, número 5, y Embajadores, 85, moderno y 99, novísimo, propiedad del Patronato de Huérfanos de Médicos, serán vendidas en pública subasta, al precio mínimo de trescientas diecinueve mil novecientas cuarenta y siete pesetas con veintitrés céntimos (319.947,23) la primera, y ciento noventa y ocho mil ochocientos setenta y ocho pesetas con trece céntimos (198.878,13) la segunda, el día 4 de julio de 1951, en la Notaría de don Benjamín Arnáez Navarro (paseo de la Castellana, número 8), y hora de las dieciséis.

La subasta terminará a las diecisiete del día señalado. Los títulos y pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la expresada Notaría.—El Presidente del Patronato.

(A.—16.019)

Compañía Centro Levantina de Riegos y Captaciones, S. A.

Se hace público el acuerdo de la Junta general extraordinaria de esta Sociedad, de poner en circulación 1.250.000 acciones al portador, clase única de la misma, de 1.000 (mil) pesetas, número 2.501 al 3.750, las que se ofrecen en suscripción pública por su valor nominal. La suscripción tendrá lugar en el domicilio social, calle de Peligros, número 8, a partir del día 26 de junio, durante quince días hábiles consecutivos, aceptándose las peticiones que se presenten, de conformidad con lo establecido en la Orden ministerial de Hacienda de 28 de febrero de 1947.

Madrid, 25 de junio de 1951.

(A.—15.992)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELÉFONO 25 32 02